

Al Despacho de la señora Juez hoy veintisiete de Octubre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

SUC.2011.00664.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ante la presentación de memorial con designación de nuevo apoderado, de conformidad con lo dispuesto por el Art.76 del CGP., se da por terminado el poder conferido por los Señores OTONIEL, AUDY, LEONILDE, JULY OSVINTA, VICTOR JULIO JUIO, ARNULFO, MARCO TULIO, EDGAR, ARACELLY, ELIZABETH, AZUCENA, HERMINDA Y FLOR ALBA MANTILLA BARRIOS al Dr. ALVARO LEAL LANDAZABAL.

En este orden, se reconoce como nueva apoderada de los Señores OTONIEL, AUDY, LEONILDE, JULY OSVINTA, VICTOR JULIO, ARNULFO, MARCO TULIO, EDGAR, ARACELLY, ELIZABETH, AZUCENA, HERMINDA Y FLOR ALBA MANTILLA BARRIOS a la abogada CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ GUALDRON identificada con T.P. No.82892 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como quiera que los apoderados de los interesados reconocidos habían sido designados partidores, se requiere a la nueva apoderada quien tiene facultad expresa para ser partidora, para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído manifieste si está de acuerdo en realizar en forma conjunta con su homólogo el trabajo de partición correspondiente.

En caso afirmativo, deberán presentar el trabajo en el término máximo de quince días contados a partir de la Ejecutoria de esta providencia. Envíese a los apoderados el LINK del proceso, a las siguientes direcciones de correo electrónico, wilmem@hotmail.com y claudiaazucena08.cr@gmail.com

NOTIFÍQUESE



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

JUEZ